

## FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Fecha Maxima	Responsable	Operación	Titulo	Numero	Inciso
jueves, 01 de octubre de 2015	Instituciones del Sector Público	A partir de esta fecha no se autorizaran cambios en la clasificación ni en los montos de los salarios de los puestos, para hacer efectivos dentro de dicho trimestre, según lo establecido en el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, ejercicio fiscal 2015.	II	1	
viernes, 30 de octubre de 2015	Instituciones de la Administración Central	Firma de documentos del Gastos de Tipo Operaciones Contables de Anticipos de Fondos Rotatorios autorizados .	I	2	A
viernes, 30 de octubre de 2015	Instituciones del Sector Público	Las Instituciones que tienen suscritos Contratos de Arrendamientos con terceros deben enviar un listado y copia de los mismos a la Contaduría General de la República con el propósito de dar cumplimiento a la NICSP 13 " Arrendamientos".	VI	1	
sábado, 31 de octubre de 2015	Instituciones de la Administración Pública excepto Gobiernos Locales	Todas las Instituciones del Sector Publico excepto los Gobiernos Locales deben incorporar al Sub Sistema de Bienes Nacionales en ambiente de SIAFI, el Inventario de Bienes Muebles, Activos Biológicos e Intangibles.	V	1	
sábado, 14 de noviembre de 2015	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH/Dirección General de Presupuesto/SEFIN	Las Subgerencias de Recursos Humanos de las distintas Instituciones deberán gestionar y obtener la firma de los F-01's que correspondan a la planilla mensual del mes de noviembre, para todas las modalidades de contratación.	II	2	a
viernes, 27 de noviembre de 2015	TGR; Dirección General de Crédito Público	La Tesorería General de la República, debe identificar los Débitos y Créditos pendientes de conciliar y gestionar con los responsables el registro de las transacciones correspondientes en el SIAFI, producto de las operaciones efectuadas por el Banco Central de Honduras en la Cuenta Única del Tesoro y el resto de cuentas bancarias, como por ejemplo los relacionados con el pago del servicio de la deuda demandas judiciales, cargos bancarios u otros gastos en esta fecha. Todos los créditos y débitos realizados en las cuentas de la Tesorería General de la República (TGR) posteriores a esta fecha deben gestionar su registro inmediato a fin de conciliar en forma diaria para evitar su acumulación al cierre del ejercicio.	III	2	
viernes, 27 de noviembre de 2015	Instituciones del Sector Público	Todas las Instituciones de la Administracion Pública, deben hacer sus solicitudes de descargo de bienes muebles ante la Dirección General de Bienes Nacionales (DGBN). Todos los documentos que al cierre del ejercicio se encuentren en estado "Elaborado" o "Verificado" automáticamente serán eliminados en el proceso de cierre del ejercicio.	V	4	

## FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Fecha Maxima	Responsable	Operación	Titulo	Numero	Inciso
sábado, 28 de noviembre de 2015	SEFIN-Dirección General de Instituciones Descentralizadas	Antes de esta fecha la DGID notificará a las Instituciones Descentralizadas los valores pendientes de pago de Servicios Públicos y otros conforme al detalle determinado por la comisión conformada por la: CGR, DGP, DGCP, TGR, Dirección General de Política Macrofiscal (DGPMF) y la DGID para su respectiva conciliación y trámite del pago que corresponda, o la negociación de la compensación, en aplicación del Artículo 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica ejercicio Fiscal 2015.	IV		
jueves, 03 de diciembre de 2015	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH	Las Subgerencias de Recursos Humanos de las distintas Instituciones deberán gestionar y obtener la firma de los F-01's que correspondan a la planilla del décimo tercer mes de salario, para todas las modalidades de contratación.	II	2	b
lunes, 07 de diciembre de 2015	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH	Fecha limite para firma de F-01's correspondientes a planillas complementarias que se generen para el pago del decimo tercer mes de salario.	II	2	b
martes, 15 de diciembre de 2015	Sector Público	Las solicitudes de modificaciones presupuestaria que son autorizadas por la Secretaría de Finanzas, deben ser remitidas en físico por el titular de cada institución con las justificaciones del caso en esta fecha, en cumplimiento con los Artículos 32 y 34 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015.	I	1	
viernes, 18 de diciembre de 2015	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH	Las Subgerencias de Recursos Humanos de las distintas Instituciones deberán gestionar y obtener la firma de los F-01's que correspondan a la planilla mensual de Diciembre, para todas las modalidades de contratación.	II	2	c
martes, 22 de diciembre de 2015	Instituciones Descentralizadas /TGR	Firma de Documentos del Gasto de Tipo Operaciones Contables autorizados de anticipos de fondos rotatorios para las Instituciones descentralizadas que operan en la CUT.	I	2	A
lunes, 28 de diciembre de 2015	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada, TGR; Crédito Público	Concluir el proceso de pago de todos los documentos con los medios de pago siguientes: Oficio de Compra de Divisas (OCD), Oficio del Servicio de Deuda Electrónico (OSDE), Oficio del Servicio de Deuda Impreso (OSDI).	I	2	B
lunes, 28 de diciembre de 2015	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada, TGR; Crédito Público	Fecha máxima para aprobación y envío de Traspaso entre Cuentas (TEC), que afecten cuentas bancarias en dólares y euros.	I	2	B

## FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Fecha Maxima	Responsable	Operación	Titulo	Numero	Inciso
lunes, 28 de diciembre de 2015	Instituciones de la Administración Central / Dirección General de Crédito Público	Las Instituciones que ejecuten proyectos financiados con recursos provenientes de donaciones y/o préstamos externos administrados y no administrados a través del módulo unidades ejecutoras de proyectos externos (UEPEX) y que hayan efectuado gastos bajo la modalidad de pagos directos o en especie deben estar debidamente registradas en el sistema (regularización de ingresos y gastos simultáneos) siempre y cuando el pago (desembolso) del Organismo Financiador se haya efectuado en este ejercicio.	I	2	e1
lunes, 28 de diciembre de 2015	Sector Público excepto Gobiernos Locales	Todas las Instituciones del Sector Público excepto los Gobiernos Locales deben remitir a la Dirección General de Bienes Nacionales los Inventarios Físicos de Bienes Inmuebles y los Inventarios de los Bienes de Consumo que estén bajo su custodia.	V	2	
jueves, 31 de diciembre de 2015	Sector Público	La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de las modificaciones presupuestarias al interno de las instituciones. Las solicitudes de modificaciones presupuestarias realizadas en el sistema que no hayan sido autorizadas a la fecha mencionada, serán revertidas al momento de ejecutar el proceso de cierre presupuestario del ejercicio por parte de la Contaduría General de la República.	I	1	
jueves, 31 de diciembre de 2015	Gobiernos Locales	Registrarán las modificaciones presupuestarias a través del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), previo cumplimiento del Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.	I	1	
jueves, 31 de diciembre de 2015	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	Fecha máxima para firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria en el sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).	I	2	A
jueves, 31 de diciembre de 2015	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	La Firma de los documentos de Operaciones Contables que no requieran afectación presupuestaria será hasta esta fecha.	I	2	A
jueves, 31 de diciembre de 2015	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	Fecha máxima para el procesamiento de pago de devengado de gastos, respecto a los medios de pago Transferencias Bancarias (TRB), Pagos entre Cuentas (PEC) y Cheques (CHE).	I	2	B

## FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Fecha Maxima	Responsable	Operación	Titulo	Numero	Inciso
jueves, 31 de diciembre de 2015	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	Fecha máxima estará habilitado para concluir el proceso de pago de los medios de pago Oficio Titulo Valor (OTV) y Otros (OTR).	I	2	B
jueves, 31 de diciembre de 2015	Instituciones de la Administración Central, Descentralizada, TGR; Crédito Público	Aprobación y envío de Traspasos entre Cuentas (TEC), excepto las que afecten cuentas bancarias en dólares y euros.	I	2	B
jueves, 31 de diciembre de 2015	Instituciones de la Administración Central, Descentralizada	Las transferencias bancarias de pago que se encuentren en estado "GENERADO" y no se envió lote al 31-12-2015, serán anulados por parte de la Tesorería General de la República o usuarios de las tesorerías en las Instituciones que tienen delegado el pago, la TGR deshabilitará los perfiles de usuario de priorización.	I	2	B
jueves, 31 de diciembre de 2015	Subgerencias de Recursos Humanos de las Instituciones que operan sus planillas por el SIARH	Fecha límite para firma de los F-01's de las planillas complementarias que se generan por el pago de cualquier concepto.	II	2	d
jueves, 31 de diciembre de 2015	CGR - TGR	Todas las cuentas bancarias incluyendo las libretas de la Cuenta Única de la Tesorería General de la República, deberán estar conciliadas a nivel de libro banco.	III	1	
jueves, 31 de diciembre de 2015	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	Hasta esta fecha estará el Subsistema de Bienes Nacionales habilitado para Registro de Compras y Donaciones. Todos los documentos que se encuentren en estado "Elaborado" o "Verificado" serán automáticamente eliminados en el proceso de Cierre del Ejercicio.	V	3	
jueves, 31 de diciembre de 2015	Instituciones de Administracion Central	Las Instituciones de la Administración Central que no operan fondos recibidos a través de la CUT de SIAFI, deben tener regularizadas todas las transacciones, utilizando el formulario F-01 de tipo regularización para la ejecución de gasto y F-02 de tipo devengado y percibido para la Ejecución de Ingresos, afectando las cuentas bancarias donde se administren los fondos. Así mismo las Instituciones que están haciendo uso de lo dispuesto en los Decretos No.26-2013, No.45-2013, No.086-2013 deben realizar la regularización en el SIAFI.	I	2	e2
jueves, 31 de diciembre de 2015	Instituciones Descentralizadas Direccion General de Presupuestos/SEFIN	Las Instituciones Descentralizadas que no operan los fondos recibidos a través de la CUT. de SIAFI, deben tener regularizadas todas las transacciones, utilizando el mecanismo de F-01 de tipo regularización para la Ejecución de Gastos y F-02 de tipo devengado y percibido para la Ejecución de Ingresos, afectando las cuentas bancarias donde se administran estos fondos, habiendo realizado previamente la incorporación presupuestaria respectiva.	I	2	e3

## FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Fecha Maxima	Responsable	Operación	Titulo	Numero	Inciso
jueves, 31 de diciembre de 2015	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	Las Instituciones/Unidades Ejecutoras que recibieron anticipos de la Tesorería General de la República o de Tesorerías Institucionales para Fondos Rotatorios, mediante formularios de Registro de Ejecución de Gastos F-01 de Operación Contable, deben elaborar los correspondientes formularios de modificaciones a la Ejecución de Gastos F-07 opción Cambio de Imputación, aplicando las partidas de gastos efectivamente ejecutadas.	I	2	F
jueves, 31 de diciembre de 2015	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	Los remanentes de Fondos Rotatorios deben ser depositados en las cuentas corrientes de origen, utilizando el mecanismo de boleta de depósito pre-emitada que se genera al elaborar un formulario de Reversión (F-07) por el monto correspondiente.	I	2	F
jueves, 31 de diciembre de 2015	Instituciones de la Administración Central y Descentralizada	Los saldos no registrados de los remanentes de Fondos Rotatorios, serán de responsabilidad directa del titular del fondo y por tal motivo, sujeto a la aplicación de las garantías correspondientes a favor del Estado y a las sanciones establecidas en disposiciones legales en vigencia, adicional no se autorizarán pagos de abticipos de Fondos Rotatorios para el nuevo ejercicio fiscal mientras no se haya liquidado los anteriormente otorgados.	I	2	F
jueves, 31 de diciembre de 2015	Sector Público	Todos los anticipos de fondos otorgados a la Administración Pública a liquidar deben estar registrados en el SIAFI a través de un formulario de gastos (F-07) de cambio de imputacion, con excepción de los anticipos entregados a empresas que desarrollan proyectos que trascienden el ejercicio fiscal los cuales seran liquidados deacuerdo al avance de la obra.	I	2	G
jueves, 31 de diciembre de 2015	Sector Público	De existir remanentes de los anticipos de fondos otorgados a la Administracion Publica, deberan reintegrarlos a la Cuenta origen.	I	2	G
jueves, 31 de diciembre de 2015	Gobiernos Locales	Fecha máxima para que los anticipos otorgados se gestionen por medio del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), debiendo registrar su liquidación final.	I	2	G
jueves, 31 de diciembre de 2015	Administración Central/Instituciones Descentralizadas	Los documentos del gasto que se encuentren en el momento del gasto de precompromiso y/o compromisos <b>en estado APROBADO</b> que no hayan sido devengados , serán revertidos de oficio al momento de ejecutar el proceso de cierre presupuestario del ejercicio por parte de la Contaduría General de la República/Institución Descentralizada, con la leyenda "Reversión por cierre de gestión".	I	2	C1

**FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

Fecha Maxima	Responsable	Operación	Titulo	Numero	Inciso
jueves, 31 de diciembre de 2015	Administracion Central/Instituciones Descentralizadas	Los documentos con imputación que se encuentren en el momento del gasto en estado de “ <b>APROBADO</b> ” y “ <b>NO FIRMADO</b> ” al final del ejercicio, así como los formularios de operaciones contables registrados por las Instituciones durante el ejercicio fiscal 2015 y que al cierre del mismo se encuentren devengados en estado <b>APROBADO y/o “FIRMADO”</b> y no pagados serán revertidos al momento de ejecutar el proceso de cierre presupuestario del ejercicio, con la leyenda “Reversión por cierre de gestión”.	I	2	C2
jueves, 31 de diciembre de 2015	Administracion Central/Instituciones Descentralizadas	Los documentos originales de gastos (F-01) y/o sus modificaciones asociadas (F-07) que se encuentren en estado “ <b>ELABORADO</b> ” o “ <b>VERIFICADO</b> ” al final del ejercicio, serán <b>ELIMINADOS</b> al momento de ejecutar el proceso de cierre del presupuesto del ejercicio por parte de la contaduría General de la República/Institución Descentralizada.	I	2	C3
jueves, 31 de diciembre de 2015	Administracion Central/Instituciones Descentralizadas	Los Documentos del gasto con imputación presupuestaria registrados como devengados y no pagados al final del ejercicio 2015 que se encuentren en estado “ <b>FIRMADO</b> ”; los formularios F-01de operaciones contables correspondientes a documentos convertidos de ejercicios anteriores que no hayan sido pagados al cierre del ejercicio 2015 y que corresponde a gastos imputados presupuestariamente en años anteriores y los generados por cambio de beneficiario en el ejercicio producto de deudas anteriores al 2014, se convertirán en formularios de gastos de F-01 de tipo ejecución Operaciones Contables para el ejercicio 2016, afectando las cuentas contables según el gasto que corresponda.	I	2	D
lunes, 11 de enero de 2016	Tesorería General de la República (TGR)	Informe de los Fondos Rotatorios entregados y no liquidados al 31 de diciembre 2015.	VII	1	d.1
viernes, 15 de enero de 2016	CGR	La Contaduría General de la República deberá elaborar un informe de Anticipos No Liquidados al 31 de Diciembre 2015 y remitirlo al Vice Ministro de Finanzas y Presupuesto antes de la fecha indicada, quien lo elevará al Tribunal Superior de Cuentas para las acciones legales conducentes por incumplimiento del Artículo No. 122 de la Ley Orgánica del Presupuesto.	I	2	G
viernes, 15 de enero de 2016	DGBN	La Dirección General de Bienes Nacionales remitira a la Contaduría General de la República el Inventario Físico de Bienes Inmuebles y los Inventarios de los Bienes de Consumo que les remitieron las Instituciones de la Administración Central excepto los Gobiernos Locales, y el Consolidado del Inventario de Bienes Muebles, Activos Biológicos e Intangibles incorporados al SIAFI por las Instituciones de la Administracion Central.	V	1 y 2	

## FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Fecha Maxima	Responsable	Operación	Titulo	Numero	Inciso
martes, 26 de enero de 2016	Superintendencia de Alianzas Publico-Privadas (SAPP) y la Comisión para la Promoción de la Alianza Pública – Privada (COALIANZA)	Enviarán a la CGR 31 de diciembre de 2015:(a). Informe del estado de los proyectos bajo la modalidad de alianza público privada, (b). Detalle de los activos que se concedieron y los montos en concepto de deuda garantizada por el Estado (c). Avances en inversión realizada por los concesionarios y (d). Detalle de los pasivos contingentes surgidos a raíz de la concesión.	VI	8	a,b,c,d
viernes, 29 de enero de 2016	Instituciones del Sector Público	Las Instituciones del Sector Público deben enviar los estados de cuenta emitidos al 31 de diciembre del 2015 por la Instituciones bancarias donde tienen en depósito dichos valores, indicando la procedencia y propósito de los recursos así como su fuente de financiamiento (donaciones, préstamos u otros).	VI	2	
viernes, 29 de enero de 2016	Instituciones Descentralizadas y Gobiernos Locales	Todas las Instituciones Descentralizadas y los Gobiernos Locales estos que operan en el (SAMI) deben presentar la Información Financiera cumpliendo con la NIC-SP 1, con sus respectivos Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la CGR , correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, respetando el Plan Único de Cuentas Contable (PUCC) del Sector Público vigente en el presente ejercicio.	VI	3	
viernes, 29 de enero de 2016	Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	Debe entregar a la CGR , el Informe de las Donaciones recibidas <b>al 31 de diciembre de 2015</b> , este debe indicar el monto firmado y ejecutado, el Organismo Financiador, Organismo Ejecutor (Sector Público y Privado) y la finalidad de los Fondos.	VI	4	
viernes, 29 de enero de 2016	Unidades ejecutoras que ejecutan proyectos de Inversión Real y/o Física	Las unidades ejecutoras que ejecutan proyectos de Inversión Real deben enviar, el detalle de obras en proceso y finiquitadas al cierre del ejercicio 2015, adjuntando la documentación respectiva e incluyendo los costos imputados a las mismas por Código BIP.	VI	5	
viernes, 29 de enero de 2016	Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)	Remitir a la CGR los Informes al 31 de diciembre 2015 de: (a). Saldo acumulado de los Impuestos y Derechos por Cobrar, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual; (b). Saldos acumulados de los Reparos Tributarios y Aduaneros vigentes líquidos firmes y exigibles por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses, (c). Saldos acumulados de los Planes de Pago vigentes por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual, (d). Saldos acumulados pendientes de aplicar a favor del Contribuyente mediante notas de crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) del ejercicio anterior y del actual, (e). Información sobre las Notas de Crédito Fiscal establecidas como instrumento de pago, resultantes de la aplicación de los Decretos No.26-2013, Decreto No.45-2013, Decreto No.086-2013 del ejercicio 2015.	VI	6	a b c d e

## FECHAS DE CUMPLIMIENTO, CONTENIDAS EN LAS NORMAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Fecha Maxima	Responsable	Operación	Titulo	Numero	Inciso
viernes, 29 de enero de 2016	Procuraduría General de la República	Remitir a la Contaduría General de la República Informe que contenga el saldo detallado de la Responsabilidad Fiscal de Funcionarios públicos pendientes de pago al 31 de diciembre 2015.	VI	7	a
viernes, 29 de enero de 2016	Procuraduría General de la República	Remitir a la Contaduría General de la República el inventario de las demandas a favor y en contra del Estado que se tenga la posibilidad que quedaran en sentencia firme, con sus respectivos montos al 31 de diciembre de 2015.	VI	7	b
viernes, 29 de enero de 2016	Tesorería General de la República (TGR)	Remitir a la CGR. (a). Información sobre los Embargos y de las Garantías al 31 de diciembre, <b>(a.1)</b> . Movimientos por Secretaría, <b>(a.2)</b> . Conciliación Bancaria, <b>(a.3)</b> . Detalle de los ingresos, depósitos, y cheques reintegrados, <b>(a.4)</b> . Comprobantes de depósitos y oficios de transferencias, <b>(a.5)</b> . Listado de Cheques emitidos y en circulación.	VII	1	a(a.1....a.5)
viernes, 29 de enero de 2016	Tesorería General de la República (TGR)	Priorización de las Oficio Titulo y Valores (OTV), la TGR debe mantener actualizado el registro de la deuda flotante cancelada a través del medio de pago OTV, a fin de que ninguna de estas obligaciones canceladas a través de este mecanismo de pago quede sin su respectivo registro. Para tal motivo la TGR debe informar a la CGR sobre estos valores pendientes de pago de manera mensual durante el último trimestre, a fin de dar seguimiento a este proceso el cual debe quedar completado al final del ejercicio.	VII	1	b
viernes, 29 de enero de 2016	Tesorería General de la República (TGR)	Informe de Deuda Flotante de todas las Fuentes al 31 de diciembre 2015.	VII	1	c
viernes, 29 de enero de 2016	Dirección General de Crédito Público	La DGCP remitirá a la Contaduría General de la República al 31 de diciembre de 2015, referente al sector centralizado y descentralizado lo siguiente: <b>(a)</b> . El informe de la Deuda Pública Interna y Externa, <b>(b)</b> . Informe de los saldos de Préstamos Alivios, <b>(c)</b> . Informe de los Préstamos Otorgados, <b>(d)</b> . Informe de los Fideicomisos Constituidos el que debe de incluir Estados Financieros.	VII	2	a b c d